HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. 160
29 DE ABRIL DE 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PRIVADA NÚMERO 010 DE 2024"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No 0025 de 2005 expedido por la Gobernación de Santander, los Estatutos Internos, Acuerdo de Junta Directiva No. 033 del 07 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 319 del 07 de septiembre de 2022 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la ESE HUS y normas legales conducentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de contratación por medio de la Invitación Privada N°010 de 2024, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** dándosele el trámite respectivo al proceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HUS.

2. Que para el precitado proceso de contratación se designó al Comité evaluador: ***Aspectos Jurídicos:*** Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. ***Aspectos Técnicos***: A la Profesional del Área de la Salud, Nutrición y Dietética de la ESE HUS. ***Aspectos Económicos y Financieros:*** Al Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS y/o el profesional que se designe para tal fin.

3. Que llegado el día 24 abril de 2024 a las 12 del mediodía, fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PRIVADA N° 010 DE 2024, se recibió propuesta del siguiente oferente: **"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."**

4. Que el 25 de abril de 2024, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros de la propuesta presentada, en el cual se estipuló que el proponente **"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.", NO CUMPLIO** con la totalidad de los Requisitos Habilitantes solicitados por lo que se requirió para que subsanara los requisitos habilitantes técnicos faltantes.

5. Que el 26 de abril de 2024, el proponente **"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.",** allegó los documentos de subsanación y que, una vez evaluados por el comité, este concluyó que **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes solicitados resolviendo declararlo **HABILITADO** dentro del proceso de selección de contratista Invitación Privada No. 010 de 2024.

6. Que el día 27 de abril de 2024, se publicó el informe de evaluación consolidado y ponderación de las ofertas y se corrió traslado del mismo y en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Así mismo se le asignó al oferente **""SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.",** un puntaje de **1000 puntos** correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados.

7. Que, no se presentaron observaciones al informe consolidado de evaluación y ponderación de ofertas.

Que, el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se acoge a la recomendación del comité evaluador y procede a la adjudicación del proceso **"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.",** de acuerdo a la evaluación realizada por el Comité evaluador, teniendo en cuenta que la propuesta **CUMPLE** con los

requisitos establecidos en la **INVITACIÓN PPRIVADA N° 010 DE 2024,** cuyo objeto es la: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".**

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la INVITACIÓN PRIVADA No. 010 DE 2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** al proponente **"SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.",** por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE ($1.357.177.908),** y con plazo de ejecución **DESDE EL 01 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024,** previo cumplimiento de requisitos de perfección y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato correspondiente de conformidad con el cronograma establecido en la INVITACIÓN PRIVADA No. 010 DE 2024.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno por su carácter irrevocable por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) el proponente autorizó a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Por lo cual notifíquese el contenido de esta resolución al correo electrónico del adjudicatario proporcionado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación se hará en la página SECOP II y se notificará a los proponentes participantes dentro del presente proceso de selección de contratista a su correo electrónico.

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HUS

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: *Lino Gerardo Ochoa Arguello*
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Elaboró Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Gestión Integral